

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****ALCALÁ DE HENARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2019, acordó aprobar la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 38 en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2019, en el que aprobaban las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir diez plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares encuadradas en la Escala Básica de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, por turno libre.

La modificación afecta a la base 7.3 que en el acuerdo aprobado decía: “La calificación final de la fase de concurso-oposición libre será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las cuatro pruebas, estableciéndose en tal suma una ponderación consistente en que el resultado obtenido en la prueba de conocimientos suponga el 60 por 100 de la calificación final de la fase de concurso-oposición, el de las pruebas físicas el 30 por 100 de la calificación final de la fase de concurso-oposición y el concurso el 10 por 100 de la calificación final de la fase de concurso-oposición”; y se propone su modificación con este texto: “La calificación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las cuatro pruebas, estableciéndose en tal suma una ponderación consistente en que el resultado obtenido en la prueba de conocimientos suponga el 60 por 100 de la calificación final de la fase de oposición, el de las pruebas físicas el 40 por 100 de la calificación final de la fase de oposición. La calificación definitiva del concurso-oposición vendrá determinada por la suma entre la ponderación correspondiente al 90 por 100 de la nota obtenida en la fase de oposición más la ponderación correspondiente al 10 por 100 de la puntuación obtenida en la fase de concurso”.

Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 2019.—El concejal de Urbanismo, Vivienda, Movilidad, Proyec. Seguridad y Deportes, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/33.696/19)

